

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0016/2008

ID TÍTULO: 4311247

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Criterio 1.3: Cambio en la oferta de plazas al máster criterio 2.1: Justificación de la titulación y del cambio a formato máster desde posgrado. Criterios 3.x: Cambio en las competencias del máster y su asignación a las materias. Criterio 4.4. Se actualiza la normativa sobre Transferencia y Reconocimiento de

Créditos Criterio 4.6. No se incluyen complementos formativos para titulaciones poco afines con la temática del máster. Criterio 5.1: Cambios en competencias, en actividades formativas y en descripción de los órganos de gobierno y gestión. Criterio 5.5. La asignatura optativa "Optimización no lineal" ha sido trasladada del primer al segundo semestre. Criterio 6.1: Cambio en los equipos docentes y en los miembros docentes del máster. Criterio 7.1: Cambio en los recursos materiales y servicios al máster. Criterio 8.1: Comentarios a los estimadores de éxito.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se ha modificado la oferta de plazas para el máster. En la memoria original se menciona una cifra de acceso al anterior doctorado entorno a 100 por año. En el caso del máster, con la finalidad de poder garantizar una enseñanza de calidad, se fija una cifra inicial de 65 estudiantes admitidos, que se ha ido modulando a lo largo de los años entorno a esa cifra. Se ha modificado el número mínimo de créditos respecto de la memoria original. En el año 2010 se informó de una modificación respecto de la memoria original, por la que el plan de estudios pasaba todas las asignaturas a cuatrimestrales de 4,5 créditos cada una. El valor actual de matrícula mínima se ha recalculado para ser un múltiplo entero de los créditos por asignatura.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: La configuración inicial de este título fue la de programa oficial de posgrado conforme al Real Decreto 56/2005. En diciembre de 2008 fue enviada a la Sra Presidenta del Consejo de Universidades una solicitud para la verificación de títulos universitarios oficiales de máster, mediante procedimiento abreviado. Junto a esta solicitud se enviaba un anexo a la memoria del máster, en el que se indicaban las modificaciones respecto de la memoria original, de cara a su adaptación a la estructura de máster. En la solicitud de verificación del título universitario oficial de máster se incluyó un anexo de modificaciones a la memoria original, en el que se listaban las líneas de investigación tal y como se enuncian en la memoria actual. La fusión de la memoria original con el anexo de modificaciones ya enviado es lo que se recoge en la memoria presentada en la actualidad.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se ha quitado una competencia general redundante. Se incluye un esquema de competencias que han sido asignadas a las diferentes asignaturas.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se ha modificado el listado de competencias específicas, para evitar redundancias y definiciones inadecuadas. Se incluye un esquema de competencias que han sido asignadas a las diferentes asignaturas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: La

normativa UNED de reconocimiento de créditos ha cambiado, siendo aprobada por Consejo de Gobierno la nueva versión el 26 de octubre de 2011. La naturaleza de los cambios busca adaptar la normativa al Real Decreto 861/2010 de aplicación.

4.6 - Complementos formativos. Descripción del cambio: En el momento de implantación del máster se preveían complementos formativos para titulaciones poco afines con la temática del máster. La experiencia ha resultado ser que se reciben muchas solicitudes de perfiles ingenieriles o matemáticos aplicados a la ingeniería, lo que ha hecho innecesaria la aplicación de complementos formativos para los solicitantes aceptados al máster. Por esa razón se elimina esa posibilidad de entre los criterios de admisión.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: En la práctica se ha observado que muy poco estudiantes, la mayoría con dedicación parcial, pueden afrontar el trabajo de fin de máster en el primer año de estudios. Con la finalidad de equilibrar la carga docente de los diferentes semestres, la asignatura optativa "Optimización no lineal" ha sido trasladada del primer al segundo semestre.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Durante los últimos cursos se han ido produciendo bajas por jubilación y altas de nuevos profesores que han conseguido los requisitos curriculares para acceder al máster. En el nuevo documento PDF adjuntado se recogen ambas modificaciones, convenientemente marcadas para su identificación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se ha actualizado en esta sección el listado de recursos materiales ya que la universidad ha ido incorporando nuevos elementos. Se han potenciado las videoclases y diversos modos de producid material multimedia orientado a la docencia. En el fichero adjunto se recogen esos elementos en detalle.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se ha modificado esta sección de acuerdo a los datos disponibles del curso 2008/09. Si bien se han cursado más cursos, se está en proceso de gestión de los datos, que estarán disponibles para el proceso de acreditación del título que tendrá lugar este mismo año.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken